

SALLIQUELO, 18 DE OCTUBRE DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Solicitar a la Dirección de Salud, previa consulta al respecto a los miembros de la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Quenumá, un informe sobre las necesidades de ampliación de la Unidad.-----

ARTICULO 2°).- Visto el informe de la Dirección de Salud, elevar a la Dirección de Obras Públicas a fin de que estudie las ampliaciones o restauraciones necesarias.-----

ARTICULO 3°).- Poner a consideración del DE todos estos estudios para poder determinar las factibilidades económicas solicitar al Superior Gobierno de la Pcia que estas ampliaciones sean incluídas en el futuro Presupuesto de la Pcia de Bs. As.-----

ARTICULO 4°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 264/84

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-